Excusas para suspender el ayuno en Ramadán

Excusas para suspender el ayuno en Ramadán

1. Enfermedad

La persona enferma puede suspender su ayuno en Ramadán, pues Al-lah dijo: {Quien de vosotros estuviese enfermo o de viaje y no ayunase, deberá reponer posteriormente los días no ayunados.}[Corán 2:184]

La enfermedad que justifica la suspensión del ayuno es la que provocaría dificultades o perjuicio si se ayuna.

Si el enfermo suspende el ayuno :

Si el enfermo suspende el ayuno y padece una enfermedad de probable recuperación, entonces deberá reponer en el futuro los días no ayunados. Al-lah dijo: {Quien de vosotros estuviese enfermo o de viaje y no ayunase, deberá reponer posteriormente los días no ayunados.} [Corán 2:184]

2. Viaje

El viajero puede suspender su ayuno en el mes de Ramadán, pues Al-lah dijo: {Quien de vosotros estuviese enfermo o de viaje y no ayunase, deberá reponer posteriormente los días no ayunados.}[Corán 2:184]

El viaje que permite suspender el ayuno es el mismo que permite abreviar los rezos, y es lo que normalmente se considera viaje en el uso de la sociedad donde se vive. Se pone como condición que sea un viaje lícito, pues si es un viaje pecaminoso, o sea, con el único fin de lograr suspender mañosamente el ayuno, pues no podrá suspender el ayuno con ese viaje.

amkingdom.com/es/excusas-para-suspender-el-ayuno-en-r

Si el viajero decide ayunar durante su viaje es válido también, por el hadiz de Anas ibn Malik, que Al-lah esté complacido de él, que dice: “Viajábamos con el Profeta, sal-lal-lahu ‘alaihi wa sal-lam, y no le reclamaba al ayunante al que suspendía su ayuno, ni el que suspendía el ayuno al ayunante” [Lo citó Al Bujari].

Pero es una condición importante que el ayuno no se le haga dificultoso al viajero o lo dañe; pues si ese es el caso, es mejor que suspenda el ayuno, ya que el Profeta, sal-lal-lahu ‘alaihi wa sal-lam, vio a un hombre que se había desmayado por el excesivo calor y la gente se juntaba a su alrededor, luego dijo: “No es un acto de piedad ayunar en viaje” [Lo citó Al Bujari].

3. El embarazo o la lactancia

Si la mujer teme por su salud si continúa el ayuno de Ramadán en casos de embarazo o lactancia, pues puede suspender su ayuno como el enfermo y luego repone los días no ayunados, pues el Profeta, sal-lal-lahu ‘alaihi wa sal-lam, dijo: “Al-lah eximió al viajero del ayuno y de parte del rezo, y a las embarazadas o lactantes del ayuno” [Lo citó At-Tirmidhi].

Si teme por su bebé solamente, igual puede suspender el ayuno y debe reponerlo después y además alimentar a un necesitado por cada día, según el relato de Ibn ‘Abbas, que Al-lah esté complacido de él: “La que da de mamar y la embarazada, si temen por la salud de sus hijos, pueden suspender el ayuno y luego alimentar (a algún necesitado)” [Lo citó Abu Dawud].

amkingdom.com/es/excusas-para-suspender-el-ayuno-en-r

4. La menstruación o el posparto

La mujer que está menstruando debe obligadamente suspender su ayuno de Ramadán y tiene prohibido ayunar, y si lo hace no es válido para ella,y debe reponer los días no ayunados; dijo ‘Aisha, que Al-lah esté complacido de ella, cuando se le preguntó por el hecho de reponer el ayuno y no así el rezo (a las menstruantes):“Eso nos sucedía en época del Profeta, sal-lal-lahu ‘alaihi wa sal-lam, y se nos prescribía reponer el ayuno y no así el rezo”[Muttafaq ‘alaih].

amkingdom.com/es/excusas-para-suspender-el-ayuno-en-r